



Resolución Subgerencial N° 028-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **29 DIC. 2022**

Visto, el Informe N° 825-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 28 de diciembre del 2022 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 002-2022-CS-GORE.ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2022-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO PONGO, a través de su representante común la Sra. Emperatriz Del Pilar Grados Briceño, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la carretera para la integración de los Centros Poblados de Pueblo Nuevo, Pongo Grande, Pongo Chico, Pongo de Los Uchuyas y Pariña Chico, Distrito de Pueblo Nuevo – Ica", por un monto de S/ **4'803,066.82** (Cuatro Millones Ochocientos Tres Mil Sesenta y Seis con 82/100 Soles), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 074-2022/CONSORCIO FENIX ICA/RC, recepcionada por mesa de partes con HR. E-070216-2022 y derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 28 de diciembre del 2022, el Sr. Amilcar Nimrod Chávez Jurado, representante común de la supervisión de la obra, hace llegar la conformidad técnica de obra y consecuente solicitud de recepción de la misma al encontrarse culminada, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital a través del Asiento N° 572 de fecha 21 de diciembre del 2022 del jefe supervisión de obra, para proceder a la recepción de la obra dentro del plazo previsto, en cumplimiento del Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del documento en visto, propone a la Gerencia Regional de Infraestructura los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, quien a través de proveído da la conformidad a lo propuesto por dicha Subgerencia, por lo que el comité estará integrado por:

- Ing. Civil Zoila Mercedes Quijandria Ramos en calidad de Presidente.
- Ing. Civil. Ana Gladys Silva Carrasco (Miembro).
- Ing. Civil Miguel Ángel Valenzuela Rojas (Miembro).

correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado" y su Reglamento, Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA y la Resolución Gerencial General Regional N° 0260-2022-GORE-ICA/GGR, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la carretera para la integración de los Centros Poblados de Pueblo Nuevo, Pongo Grande, Pongo Chico, Pongo de Los Uchuyas y Pariña Chico, Distrito de Pueblo Nuevo – Ica"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Ing. Civil Zoila Mercedes Quijandria Ramos.
Miembro : Ing. Civil. Ana Gladys Silva Carrasco.
Miembro : Ing. Civil. Miguel Ángel Valenzuela Rojas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO PONGO, representado por la Sra. Emperatriz Del Pilar Grados Briceño, con domicilio en Av. San Martín 1141 3er Piso. Ica – Ica - Ica, al CONSORCIO FENIX ICA, representada por el Sr. Amilcar Nimrod Chávez Jurado, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS


Ing. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO
SUBGERENTE